

S.^o D.^o Juan Gregorio Alburquerque = Acordo que para el ve
nalamiento de dia en que se a de ejecutar el Rmate se
ziten los Caballeros Capitulares para el primer aiuntamie
ento =

S.^o D.^o Juan Gregorio Alburquerque
De la Real Audiencia de las Doblas

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Lorca a primero
dia del mes de Agosto de mil setecientos cinquenta y ocho
años se juntaron a Consejo los S.^{os} D.^{os} Lorca Justicia y Regi
miento de ella en la sala que acostumbra para tratar y
Conferir cosas tocantes al servicio de su Mag.^d bun y Vali
didad de esta Republica es a saber el S.^o D.^o Gen.^o de las Do
blas del Consejo de su Magestad Corregidor y Capitan a Guerra
de esta Ciudad. Don termino; y los S.^{os} D.^{os} Juan Gregorio Al
burquerque, D.^o Miguel de Vallia, y D.^o Nicolas Montijo de He
rero Residentes ~ ~ ~

El S.^o D.^o Juan Gregorio Alburquerque Procurador General
Dijo que en fuerza de su obligacion a requerido auto en el
tribunal de Justicia del S.^o Corregidor sobre que se anulo el
Rmate de los Almadraza de Cope y Calabardina Rmatada
en Leonardo escalona y Juan Velasco vecinos de la Ciudad de
Cartagena por haverse hecho en dia feriado, y sin embargo
de la contradiccion de los Rferidos por auto del S.^o Corregidor

[Signature]

